

25 51

Decreto No. 24 de 1935.

(Marzo 18)

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se nombra el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreto:

Artículo único

Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Facundo Saavedra para desempeñar el cargo de Reperador del mercado de La Concordia y vigilante de la fuente pública de dicha plaza, que venía desempeñando, y nombrase en su reemplazo al señor Nicanor Rúa, quien también ejercerá el cargo de Comisario ad-hoc del Barrio Pujana.

Comuníquese al nombrado y désele posesión.

Expedido en Bucaramanga, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.



El Alcalde,

El Secretario de la Alcaldía,

José M. Ortiz.

Decreto No. 25 de 1935.

(Marzo 18)

Por el cual se ordena el levantamiento del plano acotado de la ciudad con destino al alcantarillado General de la misma y se crea una cuadrilla de trabajadores con tal fin.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo 1º.

Ordénase el levantamiento del plano acotado de la ciudad con destino al Alcantarillado general de la misma y crease una cuadrilla de trabajadores con tal fin, compuesta del siguiente personal: Un primer cadenero, con salario de un peso con sesenta centavos (\$1-60) diarios; dos cadeneros mas y un portamira con salario de un peso (\$1-00) diario cada uno y dos obreros con salario de sesenta centavos (\$0-60) diarios cada uno.

Artículo 2º.

Nómbrese Sobrestante ad-honorem de la cuadrilla a que se refiere el Artículo 1º del presente Decreto, al Dr. Paul Elke, ingeniero auxiliar del alcantarillado.

Artículo 3º.

Los materiales invertidos en los trabajos a que se refiere el presente Decreto así como los de obra de mano, será legalizado por medio de cuentas de cobro y vales de journals respectivamente, que serán girados por la Alcaldía y llevarán el visto bueno del señor Personero encargado de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Expedido en Bucaramanga, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.



El Alcalde,

El Secretario de la Alcaldía,

José M. Méndez.

Decreto N.º 26 de 1935

(Marzo 25.)

Por el cual se declara insubsistente un nombramiento, se hace un traslado y se nombra el respectivo reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo 1º.

Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Constantino Hernández de chofer del camión N.º 011 del servicio de